

RESOLUCIÓN N° 3938 C.G.E. Expte. Grabado N° (2243174).-

PARANÁ, 1 3 SEP 2019

## CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

## VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Comisión de Prevención del Círculo Odontológico de Paraná en el Marco Institucional del COPROSABU (Consejo Provincial de Salud Bucal), integrado por el Consejo General de Educación, el Ministerio de Salud y el Círculo Odontológico de Paraná, solicita el reconocimiento del Proyecto "Sembrando Sonrisas" Tercer Nivel; y

## **CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución Nº 4120/13 C.G.E.;

Que se propone implementar un Programa de Educación para la Salud y protección específica de escolares entre tres y catorce años de edad, pertenecientes a las escuelas de del Departamento Paraná, mediante instancias de capacitación docente que abarquen prácticas y monitoreo de los alumnos;

Que la propuesta tiene como objetivo aprender a emprender un proyecto con espíritu de iniciativa para desarrollar capacidades e incorporar nuevos métodos de aprendizaje que lleven a un cambio de actitud sobre los temas relacionados a la salud integral del alumno;

Que el Proyecto "Sembrando Sonrisas" Tercer Nivel, tiene como fin profundizar la parte práctica de los contenidos teóricos con aquellos docentes que han cumplimentado los dos niveles previos de capacitación, contando con un total de cincuenta y un (51) horas cátedra;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

On.



## CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Proyecto "Sembrando Sonrisas" Tercer Nivel organizado por la Comisión de Prevención del Círculo Odontológico de Paraná, en el Marco Institucional del COPROSABU (Consejo Provincial de Salud Bucal), integrado por el Consejo General de Educación, el Ministerio de Salud y el Círculo Odontológico de Paraná, destinado a los docentes que hayan cumplimentado los dos niveles previos de capacitación, en el Departamento Paraná, contando con una carga horaria de cincuenta y un (51) horas cátedra, a desarrollarse desde mayo a noviembre de 2019, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO, SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,30 puntos.

Responsables: 0,45 puntos:

(Artículo 55°, Inciso a), Acuerdo Paritario Agosto 2017 - Resolución Nº 1000/13 CGE) Homologado por Resolución Nº 1366/18 M.T.-

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º de la presente, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución Nº 4120/13 C.G.E., Capítulo VI. Punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Institución Educativa y oportunamente archivar.-DN.-

VOCAL Consejo General de Educación Prof. Peria Florentin VOCAL CGE 1)(. Representante Docente AC

Prof. MARISA MAZZA VOCAL Consejo General de Educación

hound and the second of the second o